CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 689 / 2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 311/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.** con **RUC N° 80059342-1** domiciliada en la Avda. Santísima Trinidad esq. Américo Merlo Nº 340, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING RODRIGO JAVIER MARTINEZ MAIDANA** con Cédula de Identidad N° 1.397.496, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el **Contrato SG Ministro N° 311/2019**, en fecha 31 de Julio de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 103/2019, CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LOTE 18 y 42. ID N° 367.046** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 de fecha 31 de julio de 2019", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planillas de Cantidades y Precios
(b) Anexo 2: Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance
(c) Anexo 3: Cómputo Métrico
(d) Anexo 4: Planos de Ubicación de Nuevos Tramos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2019.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2020 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a Gs. **1.891.303.359 (Guaraníes mil ochocientos noventa y un millones trescientos tres mil trescientos cincuenta y nueve) IVA incluido** representando el **19,54%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 11.568.159.298 (Guaraníes once mil millones, quinientos sesenta y ocho millones, ciento cincuenta y nueve mil, doscientos noventa y ocho) IVA incluido**, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

ING RODRIGO JAVIER MARTINEZ MAIDANA
POR EL CONTRATISTA

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE